

Expediente: **795/25**

Carátula: **MICHELI CARLOS ALBERTO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **17/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20358552294 - MICHELI, CARLOS ALBERTO-ACTOR

90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

90000000000 - FIBERCOM S.R.L., -DEMANDADO

27140841620 - PACHECO, MIRTA LUZ-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 795/25



H105026010197

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X NOMINACIÓN

JUICIO: "MICHELI, CARLOS ALBERTO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172" - EXPTE. N° 795/25.-

San Miguel de Tucumán,

Proveyendo las presentaciones del perito contador Gonzalo Roberto Vazquez:

1) Agréguese y téngase presente el comprobante de pago de la tasa de justicia que se acompaña, correspondiente a la aceptación del cargo.

2) Téngase presente la aceptación del cargo efectuada por la perito contadora Mirta Luz Pacheco, con domicilio digital constituido en el CUIT N° 27-14084162-0. Por denunciado número de teléfono celular n°381-5951847 y correo electrónico mluzpacheco@tucbbs.com.

Désele intervención de ley.

3) Por denunciado caja de ahorros N° 462709604972621, número CBU N° 2850627840096049726218, perteneciente al Banco Macro S.A..

4) Se le hace saber a la perito que los autos principales, se encuentran disponibles para su compulsu digital.

5) Atento a lo solicitado por la perito contadora designada: **INTÍMESE** a las partes demandadas, de conformidad a lo normado por el art. 60 de la Acordada N° 1562/22 de la CSJT, a fin de que en el perentorio término de **DOS (2) días** proceda a exhibir la documentación peticionada objeto de la pericia, bajo apercibimiento de valor su conducta en definitiva. Notifíquese a la empresa FIBERCOM S.R.L. en su domicilio real, adjuntando a la misma el exhorto ley 22.172.

6) Concedo un plazo de **veinte (20) DÍAS** para la presentación de su informe pericial, término que comenzará a correr a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia, **bajo apercibimiento de perder todo derecho a remuneración, ser eliminado de la lista y responder a las partes por los daños y perjuicios que les hubiera ocasionado, sin perjuicio de que le aplique una multa a favor de la biblioteca del Poder Judicial** conforme lo normado por los Arts 137 y 394 del CPCC, -supletorio al fuero.YND-795/25.

Actuación firmada en fecha 16/12/2025

Certificado digital:

CN=SAEZ Enrique Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20314298730

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.